



014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 003 -2021/MPHy

CARAZ; 11 ENE. 2021

VISTOS: El Informe N° 012-2021-MPHy/06.31, de fecha 07 de enero del 2021, la Unidad de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas; evaluó el Curriculum Vitae de la Bach. Econ. Verónica Patricia Coral Luna; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2019/MPH-Cz de fecha 04 de junio 2019, se designó al Sr. Federico Manuel Guerrero Milla al cargo de Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas .



Que, el Informe N° 012-2021-MPHy/06.31, de fecha 07 de enero del 2021 emitido por la Jefe de la Unidad de Potencial Humano C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, quien evalúa el Curriculum Vitae de la Bach. Econ. Verónica Patricia Coral Luna , conforme al Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefa de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas .

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.13.3 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica el siguiente:

III) Requisitos mínimos:

- 1) Título profesional bachiller o egresado universitario.
- 2) Capacitación y/o especialización a fin al cargo, deseable.
- 3) Experiencia laboral.

Que, de la evaluación al Curriculum vitae de la Bach. Econ. Verónica Patricia Coral Luna; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.



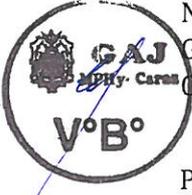


015

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N° 020- 2019-MPHy.

SE RESUELVE:

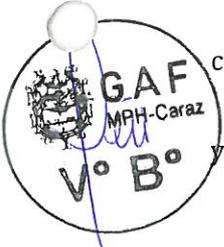
ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 219-2019/MPH-Cz de fecha 04 de junio 2019, donde se designó al Sr. Federico Manuel Guerrero Milla al cargo de Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas .



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha a la Bach. Econ. Verónica Patricia Coral Luna, en el Cargo de Jefa de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas cargo que se ejercerá de acuerdo a las funciones asignadas en el ROF Y MOF de la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución. 2

ARTÍCULO CUARTO: PONGASE, a conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas. 2



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ

Abog. Andrés Fernando Córdova Buitrán
GERENTE MUNICIPAL

